



Aportes desde México para el Informe sobre igualdad de género y DHAS ONU

¿Cuáles son los temas particulares que deben abordarse para lograr la igualdad de género con respecto al agua, el saneamiento y la higiene, y qué medidas se están tomando para hacer frente a estos?

La igualdad de género es una condición necesaria para la gestión democrática del agua en el nivel local y para el cumplimiento del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento (DHAS). Como se sabe, el DHAS es pre-condición para el cumplimiento de otros derechos como a la alimentación, a la salud, o a un medio ambiente sano. Por ello, es importante resaltar que el derecho al agua desde un enfoque de género no debe constreñirse al ámbito doméstico. Si bien las mujeres siguen siendo las principales proveedoras del líquido para los hogares, ellas también son partícipes de actividades económicas (remuneradas y no remuneradas), ambientales, culturales y políticas relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento.

Se propone que se consideren al menos cuatro bloques temáticos: agua para consumo humano, agua para actividades económicas, agua relacionada con el medio ambiente y la organización, toma de decisiones y conflictos relativos a la gestión del agua, observando las diferencias y asimetrías entre mujeres y hombres en estas diferentes esferas¹. Debe otorgarse especial atención a las zonas rurales, indígenas y urbanas en situación de pobreza y precariedad. Las medidas para avanzar hacia una igualdad en el derecho al agua deben considerar la edad y etapa del ciclo vital en que se encuentran las mujeres y los hombres (infancia, adolescencia, juventud, madurez, vejez, edad en desarrollo básico, edad reproductiva, embarazo, lactancia, discapacidad o enfermedad, etc.),

Para lograr una articulación de género, saneamiento y agua en el marco de derechos humanos es preciso generar información sobre el DHAS desde una perspectiva de género. Los diagnósticos y las estadísticas oficiales adolecen de “ceguera de género” pues omiten documentar la forma en que los problemas de disponibilidad, calidad, asequibilidad, acceso a la información y no discriminación impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres en

¹ Retomado de la publicación: Red de Género y Medio Ambiente, PNUD, IMTA, *La Agenda Azul de las Mujeres*, México, 2006.

diferentes contextos. Algunas organizaciones mexicanas han avanzado en esta dirección²; los resultados de estas investigaciones refieren como, por ejemplo, que la falta de disponibilidad continua del agua (tandeos) multiplica la carga de trabajo de las mujeres, se hace visible la relación violencia doméstica y escasez de agua, se muestra que los problemas hídricos se vuelven una limitante para la inserción laboral de las mujeres, para su derecho al descanso y a la recreación. La falta de agua suficiente y de calidad acrecienta los problemas de salud, y con ello el uso del tiempo en trabajos del cuidado de las mujeres. Un diagnóstico con enfoque de género permite un diseño más acertado para avanzar hacia el derecho humano al agua con igualdad.

Es indispensable que el diseño de políticas, programas, presupuestos atiendan todos los elementos desde la perspectiva de género: la no discriminación, la participación de las y los usuarios y de las comunidades en la toma de decisiones y en la gestión directa del recurso, etc. Las desigualdades en la toma de decisiones sobre el agua inician en los hogares y se escalan a todos los ámbitos de la sociedad. Algunas investigaciones han documentado estas asimetrías y han destacado la necesidad de diseñar acciones afirmativas para lograr una participación más equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles.³

Las acciones institucionales relacionadas con la gestión del agua desde un enfoque de género son escasas y tienden a replicar los roles tradicionales, responsabilizando a las mujeres -de manera desproporcionada- de la gestión del agua en los hogares; no se analizan las desigualdades y, por tanto, se omite tomar medidas para aminorarlas y erradicarlas. Además, los énfasis de las políticas públicas del agua se centran demasiado en elementos técnicos y financieros, subestimando las dimensiones sociales, económicas y culturales. Hay una tendencia hacia la privatización (o concesión a privados) del agua y los servicios y a privilegiar las grandes obras sin considerar las condiciones y alternativas locales. Es preciso diversificar y ampliar las formas de planeación de las políticas hídricas privilegiando el diseño de "abajo hacia arriba" de tal manera que éstas respondan a las necesidades más apremiantes de la población, a la vez que se recuperan las experiencias y saberes sociales -de mujeres y hombres.

Es importante reformular el concepto de "cobertura de agua potable", es decir, que desde el diseño de las políticas hídricas (servicio) se contemplen los elementos de disponibilidad continua, calidad adecuada, acceso físico y económico de tal manera que las cifras reflejen realmente las condiciones en que la población está accediendo al líquido. No debiera considerarse cobertura la mera instalación de tubería o infraestructura.

² En 2013 se publicó en México: Mujer y Medio Ambiente A.C.- Veredas A.C., *Guía básica para el ejercicio del Derecho Humano al Agua con enfoque de género*, Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F., 2013.

³ Al respecto puede consultarse: Mujer y Medio Ambiente A.C., *Agenda de género y agua en Iztapalapa. Acciones para el disfrute del derecho humano al agua*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México D.F., 2012.

¿Qué medidas se pueden tomar para acomodar y aceptar las diferencias biológicas (como la menstruación)? ¿Qué medidas se pueden tomar para acomodar (supuestas) diferentes prioridades en el uso de los servicios del agua, saneamiento e higiene?

El elemento de “aceptabilidad” del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento permite reconocer y tomar en cuenta tanto las diferencias biológicas como culturales; mediante este principio se plantea que los servicios de agua potable y saneamiento deben ser aceptables para cualquier persona desde el punto de vista cultural.

Las medidas al respecto pueden ser de tres tipos: culturales, de acceso a infraestructura y servicios y tecnológicas.

Es preciso sensibilizar a la población y, sobre todo, a las y los diseñadores de políticas para que acepten y reconozcan las diferentes necesidades -tanto biológicas como sociales- de las mujeres y los hombres. Deben transformarse las políticas que tienden a homogeneizar a la población bajo una perspectiva “masculina” que redunde en un diseño excluyente y patriarcal. Es preciso que el personal de las instituciones responsables del diseño de políticas hídricas conozca y se apropien de metodologías para realizar análisis de género, mediante capacitación continua y permanente.

En el acceso a los sistemas y servicios de provisión de agua y saneamiento debe garantizarse la intimidad, la seguridad y la higiene de las mujeres. Por ejemplo, las niñas y las adolescentes enfrentan condiciones especialmente adversas en muchas escuelas públicas y privadas, donde las condiciones sanitarias no son adecuadas y en muchos casos no existen, y en donde el acceso a la información para el autocuidado y la higiene no se brinda siempre con oportunidad, calidad y calidez. Las instalaciones básicas deberían estar dentro de los hogares, escuelas y centros de trabajo o en la proximidad que garanticen la seguridad, integridad y privacidad de las mujeres.

Deben considerarse seriamente las alternativas descentralizadas mediante procesos de apropiación de las tecnologías de agua y saneamiento (sistemas de captación de agua de lluvia, humedales artificiales, baños secos, entre otros) como parte de las políticas públicas. Estas alternativas deben ser de calidad, dignas y suficientes y no reproducir los patrones de proveer servicios deficientes para la población en situación de pobreza. Las mujeres deben ser parte fundamental en el diseño, implementación y mantenimiento de estas tecnologías, sin que ello signifique una sobre carga de trabajo, que debe ser distribuido entre todos los integrantes de las familias y las comunidades. Un ejemplo práctico son las campañas de difusión sobre alternativas tecnológicas de saneamiento, que desde 2013 la asociación Mujer y Medio Ambiente de México acompaña en los Altos de Chiapas, donde los resultados han sido satisfactorios y repercuten la salud y seguridad sexual de mujeres rurales.

La higiene y saneamiento son muy relevantes pues su carencia o deficiencia son fuentes de infección y enfermedades de diversos tipos para toda la familia, particularmente para infantes, personas adultas mayores, madres embarazadas y la higiene íntima de las mujeres.

Las diferencias biológicas de las mujeres no se limitan a la menstruación, sino también a la maternidad, que sin duda requiere de condiciones de higiene básicas.

En condiciones de desplazamientos y refugios temporales causados por fenómenos hidrometeorológicos, es necesario contar con artículos suficientes de higiene para mujeres y bebés lactantes (toallas femeninas, pañales, etc.), particularmente relevante es contar con medicamentos e insumos básicos y capacitación en caso de partos y crisis emocionales.

¿Qué medidas se pueden tomar para luchar contra los estereotipos, cambiar las prácticas nocivas y desafiar las normas socioculturales y regulaciones que colocan a las mujeres y las niñas en desventaja con respecto al acceso a servicios del saneamiento y el agua?

La relación diferenciada que mantienen mujeres y hombres con el agua es resultado de una construcción sociocultural con una división sexual del trabajo, generalmente, muy tradicional. El agua es la base de las labores domésticas, realizadas en mayor medida por las mujeres de todas las edades, en forma no remunerada. El tiempo que invierten las mujeres, en escenarios de estrés hídricos o ante la falta de servicios adecuados de saneamiento, consiste una suerte de “subsidio de género” pues es realizado sin remuneración ni reconocimiento social; en la práctica este trabajo está supliendo las tareas que corresponden al estado y, en general, a toda la sociedad.

Es imperativo que la aportación de las mujeres en la provisión del agua, la mejora de su calidad y el mantenimiento de los servicios de saneamiento sea reconocido y contabilizado en las estadísticas y cuentas públicas. En México, la cuenta satélite del trabajo no remunerado en los hogares es muy valioso, pero los datos están muy agregados y hace difícil cuantificar de manera específica la contribución económica y social de las mujeres en la gestión del agua en los hogares. Esta información debe ser difundida y tomada como referente en el diseño de las políticas públicas. Estas deberán dar prioridad a la provisión y mejora de servicios de agua y saneamiento justamente en aquellos sitios donde las mujeres -niñas, niños y también hombres- invierten trabajo, tiempo y recursos monetarios para allegarse del líquido.

El reparto equilibrado del trabajo doméstico entre todos los integrantes de la familia debe ser parte de las campañas de uso sustentable del agua y debe evitarse responsabilizar y culpabilizar a las mujeres del desperdicio del agua, así como para emitir mensajes donde se muestre a los hombres y niños realizando labores domésticas ligadas al agua.

Otras medidas importantes para romper los roles y estereotipos son la promoción de políticas y proyectos que impulsen la capacitación de carreras y oficios no tradicionales, donde se reproduce la segregación por sexo, desde la plomería hasta las ingenierías hidráulicas. Algunas experiencias en comunidades en México han tenido resultados satisfactorios pues no sólo se ha contribuido al empoderamiento de las mujeres, sino también se ha incrementado su capacidad de gestión y participación en torno a espacios relacionados con la administración del agua.

Es necesario incidir en el imaginario colectivo para desmontar ideas que refuerzan los estereotipos, empezando por quienes formulan las políticas y programas hídricos. Se requiere una capacitación permanente sobre género y derecho humano al agua y saneamiento a las y los servidores públicos de todos los niveles.

Las instituciones responsables de la gestión del agua deberán contar con una oficina de género, al más alto nivel posible que promueva la adopción del enfoque de género de manera transversal.

¿Qué papel pueden desempeñar los hombres y niños para asegurar la igualdad de género en el contexto del saneamiento y el agua?

El género es una categoría relacional que involucra a las personas de ambos sexos. Resulta indispensable la participación de los hombres y niños para construir sociedades justas e igualitarias. Las reflexiones en torno a las diferencias y asimetrías de género en el uso, acceso y control del agua deben incluir tanto a mujeres como a hombres.

Se debe impulsar la construcción de nuevas masculinidades con población urbana y rural, sensibilizar a los varones sobre género, roles y estereotipos. Parte de esta apuesta requiere un trabajo cultural y simbólico, por ejemplo, evitar mensajes publicitarios sexistas sobre cultura del agua que naturalizan el trabajo doméstico y de cuidados a cargo de las mujeres, y sustituirlos por campañas que contribuyan a modificar los roles, estereotipos y a erradicar la división sexual del trabajo.

La sensibilización directamente con personal de los organismos operadores es otra vía para sensibilizar, capacitar e incluir a los hombres. Un ejemplo es el trabajo con personal masculino del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el Distrito Federal (México), que permitió conocer la experiencia de una red de trabajadores que se han organizado para buscar capacitación y sensibilización de diversos temas como derechos humanos, medio ambiente, género, entre otros; a su vez, involucran a sus familias para que participen en estas actividades u organizan otras actividades para compartir sus conocimientos como trabajadores del organismo operador. Ello es un ejemplo de cómo los hombres pueden compartir sus conocimientos técnicos relacionados con el agua y el saneamiento y aprender de lo que sucede en el hogar.

Dada la diversidad cultural en México se requiere de un trabajo multidisciplinario con las comunidades indígenas, tanto con los grupos de mujeres y mixtos, así como con las autoridades comunitarias para sensibilizarles sobre las problemáticas de género, agua y saneamiento. Todo ello bajo un principio de respeto a los derechos humanos para hombres y mujeres. Si bien esto plantea un gran reto, es posible hacerlo con la metodología adecuada.

¿Qué medidas se pueden tomar para combatir la violencia de género en el contexto del saneamiento y el agua?

La violencia de género vinculada con la falta de cumplimiento del derecho humano al agua y el saneamiento ha sido poco documentada, en principio resulta complicado establecer un vínculo directo; sin embargo, algunos testimonios recopilados en campo dejan ver que existe una estrecha relación entre ciertas problemáticas del agua, como la falta de disponibilidad, con situaciones de violencia emocional que podrían derivar en violencia física; por ejemplo, cuando el marido llega del trabajo y no hay agua para satisfacer sus necesidades básicas se enoja directamente con las mujer, ello a su vez genera estrés y miedo a las mujeres.

Es necesario garantizar el acceso físico y continuidad del agua en zonas rurales, ya que en muchas ocasiones las mujeres son atacadas sexualmente cuando acuden a manantiales o ríos para llevar el liquido a sus hogares.

En términos de saneamiento, es indispensable que las instalaciones sanitarias estén cerca de la casa y que las puertas cuenten con cerrojos internos, como medida para evitar ataques sexuales para mujeres y niñas. Así mismo se requiere la cobertura del servicio de alumbrado público para que las mujeres no tengan que caminar en la oscuridad, sin ver a sus posibles atacantes.

Una primera medida consistiría en documentar más profundamente acerca de la relación entre las problemáticas del agua y saneamiento y la violencia de género.

Si bien en México se ha avanzado en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un problema público, es necesario continuar trabajando en la visibilización y erradicación de las múltiples formas de violencia menos conocidas, incluida la relacionada con el contexto de agua y saneamiento. El Estado es el principal responsable de garantizar el cumplimiento del DHAYs y atender la violencia de género de forma integral.

¿Qué papel juega la legislación para garantizar la igualdad de género en el acceso al agua, el saneamiento y la higiene?

Sin duda, el referente más importante a nivel internacional sobre la inclusión de criterios de género en las legislaciones nacionales es la Observación General 15 del PIDESC. De acuerdo a las reformas constitucionales en México, los acuerdos internacionales relacionados con los derechos humanos son ahora ley suprema y también se ha elevado a rango constitucional el DHAYs. Al mismo tiempo, hay un amplio marco jurídico e institucional en materia de igualdad de género

El tema del DHAS está presente en el discurso público, pero no se toman las medidas operativas, presupuestales y políticas para la progresividad de este derecho y los derechos

humanos están lejos de estar presentes de manera transversal en las leyes y los programas del agua y saneamiento.

México se encuentra en un momento clave, pues de acuerdo a la reforma constitucional del 2012 donde se elevó a rango constitucional el DHAS, este año la Cámara de Diputados/as debe formular una Ley General de Aguas; en la cual es necesario que su objeto sea garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento con equidad y justicia. Es importante darle seguimiento desde instancias internacionales como la ONU, ya que en 2015 surgió una iniciativa omisa del enfoque de derechos humanos y tendiente a convertir en al agua en una mercancía más. Es urgente que se convoque a la sociedad en los procesos de legislación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, cuidando que la participación sea inclusiva y paritaria.

Un factor estructural de desigualdad de género con relación al derecho al agua es el rezago de los derechos agrarios de las mujeres en las zonas rurales del país. Esta asimetría las excluye no sólo de los derechos al agua -ligados a la propiedad de la tierra- sino de su participación en las políticas, programas e instancias de toma de decisiones como los distritos de riego y los consejos de cuenca. Es necesario avanzar hacia una reforma de la legislación en materia de derechos agrarios para establecer alternativas de co-propiedad de la tierra (y los derechos en casos de los ejidos y comunidades) para garantizar que las mujeres accederán, en igualdad de condiciones que los hombres, a los recursos hídricos y a la toma de decisiones sobre el uso del agua en zonas rurales.

Entre las medidas que se pueden tomar para garantizar procesos participativos incluyentes y significativos en todos los niveles de toma de decisiones

Se requiere tomar medidas en diferentes planos en forma simultánea y en coordinación y alianza con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones responsables de las políticas de la igualdad de género como los institutos de las mujeres, los enlaces de género, las oficinas de la mujer, entre otras.

Deben estimularse medidas afirmativas, tales como la obligatoriedad de nombrar de manera prioritaria a las personas que integran distintas instancias de gestión, desde los comités comunitarios (patronatos) del agua hasta las instancias de más alto nivel como es el caso de la Comisión Nacional del Agua, pasando por los organismos operadores en los órdenes de gobierno municipal, estatal y federal. La paridad incluye los cargos de decisión y no sólo los puestos administrativos como suele ocurrir.

Las faltas de inclusión de las mujeres en las instancias de decisión hacen necesario emprender un proceso de capacitación para que las mujeres conozcan las leyes, instituciones, mecanismos de gestión, metodologías de diagnóstico, intercambio de experiencias, tecnologías de comunicación e información, de tal manera que adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para intervenir en las decisiones en todos los niveles. Algunas experiencias como la Escuela Género y Agua impartida por la Red de Género y Medio

Ambiente en diversos estados de México y, más recientemente, el proyecto Fortalecimiento de capacidades para la gestión sustentable y la soberanía hídrica en Latinoamérica⁴ han sido eficientes en la promoción y liderazgo femenino en procesos de gestión, lo que ha acrecentado la presencia de estas organizaciones a nivel nacional y, en menor medida, en la región.

¿Cuáles son los temas particulares que deben abordarse para lograr la igualdad de género con respecto al agua, el saneamiento y la higiene, y qué medidas se están tomando para hacer frente a estos?

La igualdad de género es una condición necesaria para la gestión democrática del agua en el nivel local y para el cumplimiento del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento (DHAYS) en la vida de las mujeres y hombres. Por su parte, el DHAYS representa un derecho “paraguas” para el cumplimiento de otros derechos como a la alimentación, a la salud, o a un medio ambiente sano. Se propone retomar los elementos del DHAYS, enunciados en la Observación General No. 15 -disponibilidad, calidad, aceptabilidad, accesibilidad, no discriminación, y acceso a la información-, como una base para visibilizar las desigualdades de género, de igual manera el cumplimiento de este derecho contribuiría a la igualdad de género y a una adecuada calidad de vida.

La articulación de género, saneamiento y agua en el marco de derechos humanos sugiere no sólo una vía de análisis, sino también de exigibilidad y justiciabilidad frente al Estado. Una primera acción, en este sentido, consiste en generar información sobre el DHAYS desde una perspectiva de género (podría ser mediante un Diagnóstico). Algunas organizaciones mexicanas han avanzado en esta articulación⁵; los resultados de estas primeras reflexiones refieren, que la falta de disponibilidad continua del agua (tandeos) multiplica la carga de trabajo de las mujeres lo que a su vez impone limitaciones para su participación económica, social y política, y para el desarrollo de sus capacidades de liderazgo.

La realización de este derecho implica el reconocimiento jurídico, el diseño de políticas, programas, presupuestos que atiendan todos los elementos desde la perspectiva de género: la no discriminación, la participación de los usuarios y comunidades en la toma de decisiones y en la gestión directa del recurso, etc. Es común que estas acciones sean ciegas al género, por lo que se debe garantizar que los mecanismos de participación incluyan a las mujeres, quienes usualmente no están en los espacios de gestión del agua, así como que las políticas no reproduzcan los roles de género, y que se reconozca el aporte económico de las mujeres en

⁴ Proyecto auspiciado por el Programa Hidrológico Internacional en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua mediante la contratación de expertas en género.

⁵ En 2013 se publicó en México: Mujer y Medio Ambiente A.C.- Veredas A.C., *Guía básica para el ejercicio del Derecho Humano al Agua con enfoque de género*, Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F., 2013.

todas las actividades de gestión del agua, lo que se propone denominar como “subsidio de género”, el cual debe ser cuantificado, reconocerlo e incluirlo en los presupuestos públicos.⁶

A lo largo de los años, no se ha detectado acciones institucionales que reviertan las desigualdades de género que son reforzadas por el modelo de gestión. Ya que el énfasis de las políticas públicas del agua se diseñan tomando en cuenta solo elementos técnicos y financieros. El tema del DHAS está presente en el discurso público, no obstante no se aprecia esto en las leyes y programas del agua y saneamiento.

La igualdad de género en México ha tenido avances sustanciales tanto en el marco jurídico e institucional, no obstante aun está pendiente que las instrucciones de género fortalezcan su incidencia en los temas hídricos y de saneamiento.

México se encuentra en un momento clave, pues de acuerdo a la reforma constitucional del 2012 donde se elevó a rango constitucional el DHAS, este año la Cámara de Diputados/as debe formular una Ley General de Aguas; en la cual es necesario que su objeto sea garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento con equidad y justicia. Es importante darle seguimiento desde instancias internacionales como la ONU, ya que en 2015 surgió una iniciativa que iba en contra de estos derechos. (Se anexa análisis elaborado por ong's). Para abonar a una gestión democrática es necesario integrar diversas voces a los procesos de diseño y discusión de estos procesos legislativos.

Se requiere reformular el concepto de "cobertura de agua entubada", es decir, que desde el diseño de las políticas hídricas (servicio) se contemplen los elementos de disponibilidad continua, calidad adecuada, acceso físico y económico.

¿Qué medidas se pueden tomar para acomodar y aceptar las diferencias biológicas (como la menstruación)? ¿Qué medidas se pueden tomar para acomodar (supuestas) diferentes prioridades en el uso de los servicios del agua, saneamiento e higiene?

El elemento de “aceptabilidad” del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento permite reconocer y tomar en cuenta tanto las diferencias biológicas como culturales; mediante este principio se plantea que los servicios de agua potable y saneamiento deben ser aceptables para cualquier persona desde el punto de vista cultural. Es decir, debe responder a las características y necesidades particulares, por ejemplo, contar con instalaciones básicas dentro de los hogares o en la proximidad que garanticen la seguridad, integridad y privacidad de las mujeres. Otro ejemplo es la apropiación adecuada de las tecnologías de agua y saneamiento (sistemas de captación de agua de lluvia, humedales artificiales, baños secos, entre otros) por parte de las poblaciones, particularmente la capacitación de las mujeres es importante por el rol tradicional vinculado al agua en los hogares.

⁶ Mujer y Medio Ambiente A.C., *Agenda de género y agua en Iztapalapa. Acciones para el disfrute del derecho humano al agua*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México D.F., 2012, 19 pp.

La higiene y saneamiento son muy relevantes pues son fuentes de infección y enfermedades de diversos tipos para toda la familia, particularmente para infantes, personas adultas mayores, madres embarazadas y la higiene íntima de las mujeres. Las diferencias biológicas de las mujeres no se limitan a la menstruación, sino también a la maternidad, que sin duda requiere de condiciones de higiene básicas. Algunas medidas específicas para atender estas particularidades podrían ser: capacitar y sensibilizar a tomadores/as de decisiones y personal de salud acerca de la articulación entre salud de las mujeres, agua, saneamiento e higiene; así como difusión acerca de la importancia de la higiene y saneamiento; y la capacitación de mujeres líderes promotoras de salud en temas de agua y saneamiento. Ello, además de dotarlas de conocimientos sobre agua, brinda posibilidad de generar procesos colectivos de empoderamiento en habilidades técnicas,

En condiciones de desplazamientos y refugios temporales causados por fenómenos hidrometeorológicos, es necesario contar con artículos suficientes de higiene para mujeres y bebés lactantes (toallas femeninas, pañales, etc.), particularmente relevante es contar con medicamentos e insumos básicos y capacitación en caso de partos y crisis emocionales.

Otro ejemplo pueden ser campañas de difusión sobre alternativas tecnológicas de saneamiento, desde 2013 MMA acompaña procesos de este tipo en los Altos de Chiapas, México donde los resultados han sido satisfactorios y repercuten la salud y seguridad sexual de mujeres rurales.

En cuanto a los usos, es necesario que para las políticas públicas, programas y proyectos se genere información y consultas participativas acerca de los diferentes usos del agua, reconociendo el valor social y económico, e incluso político- del uso doméstico. Para ello una medida sería generar indicadores y cifras sobre la importancia de agua para consumo doméstico y sobre los usos del agua por sexo (incluyendo el uso del tiempo) para visibilizar la importancia de la participación de las mujeres.

¿Qué medidas se pueden tomar para luchar contra los estereotipos, cambiar las prácticas nocivas y desafiar las normas socioculturales y regulaciones que colocan a las mujeres y las niñas en desventaja con respecto al acceso a servicios del saneamiento y el agua?

La relación diferenciada que mantienen mujeres y hombres con el agua es resultado de una construcción sociocultural con una división sexual del trabajo, generalmente, muy tradicional. Una medida que se propone para modificar los roles y estereotipos consiste en el desarrollo de políticas y proyectos que impulsen la capacitación de oficios poco tradicionales en las mujeres, por ejemplo, el de la plomería en el caso del agua. Lo anterior ya ha sido llevado a cabo a nivel de política pública y por diversas organizaciones en México con resultados satisfactorios, no sólo se ha contribuido al empoderamiento de las mujeres, sino también se ha incrementado su capacidad de gestión y participación en torno a espacios relacionados con la administración del agua.

Es necesario incidir en el imaginario colectivo para desmontar ideas que refuerzan los estereotipos, empezando por quienes formulan las políticas y programas hídricos. Se requiere una capacitación permanente sobre género y derecho humano al agua y saneamiento a las y los servidores públicos de todos los niveles.

La realización de campañas puede ser útil, para evidenciar el papel que juegan las mujeres en los procesos de gestión, así como para emitir mensajes donde se muestre a los hombres y niños realizando labores domesticas ligadas al agua. Además visibilizar que las mujeres tienen la capacidad de realizar labores técnicas y de "trabajo rudo", y participar en la toma de decisiones comunitarias ligadas al agua.

En el caso de México se requiere una mayor participación de la Comisión Nacional y locales de Derechos Humanos, desde la formulación de políticas así como el seguimiento antes las denuncias por violación del DHAS.

¿Qué papel pueden desempeñar los hombres y niños para asegurar la igualdad de género en el contexto del saneamiento y el agua?

Resulta indispensable la participación de los hombres y niños para construir sociedades con igualdad de género. Los problemas asociados al agua y saneamiento afectan a ambos sexos, sin embargo, la documentación y análisis se ha centrado en visibilizar los impactos sobre las mujeres, ante ello valdría la pena profundizar en estudios que den cuenta de las problemáticas que afectan e involucran a los varones, así como su participación en el trabajo doméstico vinculado con el agua.

Por otro lado, se debe impulsar la construcción de nuevas masculinidades con población urbana y rural, sensibilizar a los varones sobre género, roles y estereotipos. Parte de esta apuesta requiere un trabajo cultural y simbólico, por ejemplo, evitar mensajes publicitarios sexistas sobre cultura del agua que naturalizan el trabajo doméstico y de cuidados en las mujeres, y sustituirlos por campañas que contribuyan a modificar los roles, estereotipos y la división sexual del trabajo. En este mismo sentido, las políticas y programas de gobierno sobre agua y saneamiento no pueden estar dirigidos sólo a las mujeres, pues generalmente se naturaliza la responsabilidad de ellas y profundiza las desigualdades.

El trabajo directo con personal de los organismos operadores es otra vía para la sensibilizar, capacitar e incluir a los hombres. El trabajo con personal masculino del SACMEX en el Distrito Federal (México), permitió conocer la experiencia de una red de trabajadores que se han organizado para buscar capacitación y sensibilización de diversos temas como derechos humanos, medio ambiente, género, entre otros; a su vez, involucran a sus familias para que participen en estas actividades u organizan otras actividades para compartir sus conocimientos como trabajadores del organismo operador. Ello es un ejemplo de cómo los hombres pueden compartir sus conocimientos técnicos relacionados con el agua y el saneamiento y aprender de lo que sucede en el hogar.

Dada la diversidad cultural en México se requiere de un trabajo multidisciplinario con las comunidades indígenas, tanto con los grupos de mujeres y mixtos así como con la autoridades comunitarias para sensibilizarles sobre la problemáticas de género, agua y saneamiento. Todo ello bajo un principio de respeto a los derechos humanos para hombres y mujeres. Si bien esto plantea un gran reto, es posible hacerlo con la metodología adecuada.

¿Qué medidas se pueden tomar para combatir la violencia de género en el contexto del saneamiento y el agua?

La violencia de género vinculada con la falta de cumplimiento del derecho humano al agua y el saneamiento ha sido poco documentada, en principio resulta complicado establecer un vínculo directo; sin embargo, algunos testimonios recopilados en campo dejan ver que existe una estrecha relación entre ciertas problemáticas del agua, como la falta de disponibilidad, con situaciones de violencia emocional que podrían derivar en violencia física; por ejemplo, cuando el marido llega del trabajo y no hay agua para satisfacer sus necesidades básicas se enoja directamente con las mujer, ello a su vez genera estrés y miedo en ella.

Es necesario garantizar el acceso físico y continuidad del agua en zonas rurales, ya que en muchas ocasiones las mujeres son atacadas sexualmente cuando acuden a manantiales o ríos para llevar el liquido a sus hogares.

En términos de saneamiento, es indispensable que las instalaciones sanitarias estén cerca de la casa y que las puertas cuenten con cerrojos internos, como medida para evitar ataques sexuales para mujeres y niñas. Así mismo se requiere, la cobertura del servicio de alumbrado público para que las mujeres no tengan que caminar en la oscuridad, sin ver a sus posibles atacantes.

Una primera medida consistiría en documentar más profundamente acerca de la relación entre las problemáticas del agua y saneamiento y la violencia de género.

Si bien en México se ha avanzado en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un problema público, es necesario continuar trabajando en la visibilización y erradicación de las múltiples formas de violencia menos conocidas, incluida la relacionada con el contexto de agua y saneamiento. El Estado es el principal responsable de garantizar el cumplimiento del DHAYs y atender la violencia de género de forma integral.

¿Qué medidas se pueden tomar para asegurar que la cooperación al desarrollo no corre riesgo de violar los derechos humanos? ¿Qué garantías se pueden establecer?

A pesar del avance de la cobertura de agua entubada en la región, garantizar el pleno ejercicio del DHAS, aún representa un enorme desafío para los gobiernos, porque prevalece una visión de infraestructura- mercantil –política clientelar versus la gestión sustentable y democrática del líquido vital. La cooperación tiene un papel fundamental para promover modelos de gestión del agua que permitan la conservación local y la generación de capacidades para su gestión. Experiencias en países como Perú, Brasil, Colombia y Bolivia han demostrado la capacidad de innovación técnica y social que han permitido avanzar no sólo el ejercicio de este derecho, sino que la gestión del agua se convierta en un eje y motor de desarrollo sostenible con justicia social y equidad de género.

De acuerdo a Severino y Ray, 2009; Ocampo, 2015, uno de los objetivos de la cooperación para el desarrollo deber ser:

- ✚ Apoyar y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a facilitar las normas sociales básicas universales a sus ciudadanos, como medio para que ejerzan sus derechos humanos fundamentales.

Por ende este apoyo/acompañamiento más que financiero debe ser en la construcción de marcos normativos y programáticos que tengan como eje los derechos humanos y la igualdad de género y que reditué en capacidades para la población, en particular en las mujeres, jóvenes y niñas .

La cooperación al desarrollo debe cuidar no apoyar iniciativas que faciliten el acaparamiento del agua por parte de sectores agroindustriales, la industria del refresco y cervecera, la minería, y otras actividades extractivas, que pongan en riesgo el disfrute del derecho al agua.

De igual manera, el financiamiento de la cooperación a países que enfrentan aún déficit en infraestructura de agua entubada y saneamiento tiene que cuidar que la gestión del agua sea descentralizada, y permita adecuar las infraestructuras y los servicios a las diferentes realidades sociales, culturales, ambientales y económicas de la población por ejemplo instalar destinar presupuestos en aquellos lugares donde las mujeres y las niñas acarrear el agua. Además de generar capacidades técnicas en particular para las mujeres para mantener los servicios de forma sostenida y una distribución equitativa para uso personal y doméstico.

La cooperación para el desarrollo debe fortalecer los criterios e indicadores de género, DHAS y sustentabilidad en los proyectos financiados al gobierno mexicano. En este tipo de colaboraciones, se debe promover que la opinión de la sociedad civil sea tomada en cuenta en todo momento.

Se debe difundir que el papel de la cooperación para el desarrollo es:

Acercar y crear puentes entre la ciudadanía y las instituciones públicas para que trabajen conjuntamente, creando las condiciones adecuadas y un orden social justo que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos. Y que las intervenciones de cooperación para el desarrollo van dirigidas al fortalecimiento de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades⁷.

Para este tipo de proyectos es necesario que desde su diseño se contemple un área de derechos humanos y género encargada de vigilar que en el desarrollo de las actividades no se violen los derechos humanos de ninguna de las personas, en particular de las mujeres y las niñas. Además de vigilar/evaluar de manera permanente que las acciones de los programas de agua y saneamiento, no refuercen los estereotipos y roles de género.

¿Qué papel existe para las evaluaciones de impacto de los derechos humanos en los programas de cooperación al desarrollo?

Para la elaboración de los informes de cumplimiento de los DESCAs que debe enviar el gobierno mexicano a la ONU, no se toma en cuenta la opinión de las organizaciones de la sociedad civil en algunas ocasiones son la ONG quienes han solicitado que el espacio sea abierto, no siempre se abre. Por lo cual se elabora un Informe sombra al cual se hace llegar directamente al Comité DESCA.

Es necesario que en este proceso se integren las opiniones de las y los expertos. Para ello sería adecuado que las reuniones cuenten con representación de instancias de Naciones Unidas para garantizar que los aportes y críticas sean respetados e incluidos.

El Análisis Mundial y la Evaluación del Agua Potable y el Saneamiento (GLAAS en inglés)⁸; el apartado 7 está dedicado a la Participación y Equidad. Para seguir avanzando en la construcción de una gestión democrática del agua, se requiere que el gobierno mexicano transparente la información que hace llegar y cuáles son los resultados que reporta, en específico aquellos referidos a la equidad de género y del DHAS.

Por otra parte sería conveniente que desde Naciones Unidas se solicite a la Comisión Nacional de Agua, un análisis de los servicios de cobertura de agua entubada, drenaje y saneamiento desde un enfoque de género, teniendo como ejes los elementos del DHAS, pues ello daría un panorama real/social de la problemática (utilizando los cuatro bloques temáticos mencionados en la primera respuesta), porque se centraría en las necesidades de las personas. Esta labor debe hacerse mediante Diagnósticos participativos con enfoque de género y estar acompañada por Naciones Unidas.

⁷ Institut de Drets Humans de Catalunya. Derechos Humanos y Desarrollo El Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo - EBDH. Barcelona, 2014.

⁸ El análisis es una iniciativa de la oficina del Agua de las Naciones Unidas, implementada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sería conveniente contar con Guías para identificar las violaciones de derecho al agua y al saneamiento y de la igualdad de género en zonas urbanas y rurales, este material debe tener por objeto fortalecer las capacidades de la ciudadanía, en particular de las mujeres en la gestión del agua. Es importante que se haga mención del papel y responsabilidad de las empresas en la dotación de servicios, en virtud de la legislación nacional e internacional, y que las y los usuarios puedan exigirles responsabilidades en caso de que incumplan sus obligaciones. Por ejemplo, en México cada vez es más frecuente el corte del servicio de agua por falta de pago o bien el aumento repentino de las tarifas.

¿Qué medidas se pueden utilizar para garantizar que las obligaciones de derechos humanos se cumplan en el proceso de determinación de prioridades y de decisión sobre qué países y programas recibirán apoyo financiero y de otro tipo?

Es frecuente que las políticas hídricas se diseñen, sin estar basadas en un proceso participativos. Por ello es necesario exigir al gobierno que en el diseño de los proyectos y programas de agua que se postularán, se cuente con la participación de organizaciones y académicas/os expertas en género y derecho al agua y al saneamiento. Eso quiere decir, que el gobierno difunda información y convocatorias con tiempo y que sean accesibles tanto en para la población rural y urbana.

Este tipo de colaboraciones tiene que ser más allá de los entes de gobierno, es decir, la cooperación también debe trabajar con organizaciones expertas de la sociedad civil sobre género y agua, pues regularmente estas últimas dan prioridad a los procesos organizativos que permiten una aceptación de las soluciones técnicas a los problemas.

En el desarrollo de los programas se debe tener una revisión permanente del cumplimiento de los derechos humanos y de género, de los indicadores cualitativos, no solo cuantitativos. Conocer cómo se estipula la participación de mujeres y hombres de las comunidades en la ejecución de los proyectos (es decir, que no se quede solo en la creación del comité pro obra ya que su duración es corta). Es necesario conocer los resultados y evaluación en términos de procesos y no solo de resultados de "obras" en las intervenciones.

Es común que las instituciones que formulan y ejecutan los programas y proyectos de agua, sean solo aquellos del sector hídrico; ello ha dejado fuera otras visiones, sería pertinente que desde el diseño se conforme un comité interinstitucional, con presencia del Instituto Nacional de las Mujeres quien debe tener la responsabilidad de vigilar que el enfoque de género sea transversal.

Un fuerte obstáculo en México para garantizar el DHAS y la igualdad de género en los procesos hídricos, es la resistencia de las instituciones encargadas de la administración y gestión del agua- tanto a nivel nacional como en lo local-. Como ya se dijo, es un tema que está en el discurso, pero no se ven acciones claras. Por ello se requiere que desde Naciones Unidas

se haga un llamado enérgico al gobierno para realizar los cambios legislativos y programáticos sobre DHAS e igualdad de género, en todos los niveles de gobierno.

¿Qué medidas se pueden utilizar para garantizar que las obligaciones de derechos humanos se cumplen en el diseño de programas y proyectos?

La evidencias apuntan a que el cambio climático impondrá una nueva manera de aprovechar los recursos hídricos. En muchos países de Latinoamérica a pesar de contar con las reservas más importantes de agua dulce en el mundo, los efectos del cambio climático han exacerbado la disponibilidad natural escasez física del recurso y el estrés hídrico, producto también de otros factores como la expansión agrícola, minera, urbana e industrial. El diseño de programas y proyectos deben considerar los escenarios adversos del cambio climático a nivel de cuenca hídrica y los posibles fenómenos hidrometeorológicos en zonas vulnerables a éstos de manera geo-referenciada, al mismo tiempo de analizar a profundidad los usos del agua y las condiciones de vida de la población (para mujeres y hombres de todas edades), lo que derive en propuestas orientadas a la creación de resiliencia al cambio climático y otros fenómenos naturales centrado en las comunidades humanas en mayor situación de vulnerabilidad y en donde el acceso al agua determina la producción de alimentos para autoconsumo.

Los programas y proyectos deben contar en todos los casos con estudios técnicos y sociales sólidos que permitan un análisis de género, etnia y edad con respecto a las necesidades básicas y estratégicas que resuelve el acceso al agua, suministro y la calidad de la misma para consumo humano y la producción de bienes y servicios, garantizando que las iniciativas no pasen por alto las necesidades diferenciadas de hombres, mujeres, adultos/as mayores, jóvenes, niños y niñas. Es clave que todos los proyectos puedan generar capacidades locales para el cumplimiento del derecho humano al agua tanto entre la población civil, en particular a mujeres, jóvenes y niñas como organizaciones sociales e instituciones gubernamentales, tecnológicas y de investigación.

¿Qué medidas se pueden utilizar para asegurar que la cooperación al desarrollo promueve la igualdad y hace frente a la discriminación?

A pesar de que Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo(BID) han impulsado y apoyado políticas que dan prioridad a la participación de mujeres rurales en algunos programas de agua potable y saneamiento mediante préstamos y donaciones, en la realidad, los programas de acceso al agua en su gran mayoría siguen concibiéndose como neutrales al género o desde una perspectiva asistencialista que se ajustan a los roles tradicionales de género para satisfacer necesidades básicas. Tal como lo establece la CEDAW la discriminación no es sólo explícita sino precisamente también se da cuando las políticas asumen que los programas benefician a la población por igual. No se puede olvidar que las políticas de ajuste estructural en la región tuvo impactos principalmente en la vida de las mujeres pobres al ser ellas las que resolvieron el desabasto de servicios que implicó la contracción de las funciones de los Estados. Una de las consecuencias es la triple jornada de las

mujeres que ha implicado entre otras cosas, garantizar el abasto y la calidad del agua para consumo humano y doméstico de sus familias, lo que implica horas de trabajo no remunerado ni reconocido socialmente.

Por ello los programas de agua potable y saneamiento, desde el diseño de infraestructura hasta el suministro y distribución tiene que no sólo satisfacer las necesidades mínimas de consumo humano, sino que ello implique el reconocimiento de las mujeres como agentes de cambio por medio del desarrollo de capacidades y habilidades con respecto al manejo y gestión del agua y la toma de decisiones en políticas, programas y proyectos en todos ámbitos de gobierno .

También es importante que los programas y proyectos en el marco de la cooperación garanticen la no discriminación, por ejemplo, por la ubicación de la vivienda, como lo estipula la O.G 15.

¿Qué mecanismos pueden utilizarse para asegurar que la cooperación al desarrollo promueva la transparencia y el acceso a la información?

Los recursos gubernamentales destinados a educación ambiental y cultura del agua son insuficientes y en muchos casos inexistentes. La población concentrada en las grandes urbes, tiene un gran desconocimiento de donde proviene el agua que consume, el gasto público y la tecnología empleada para garantizar la distribución y el acceso al recurso. En general tanto en sector urbano como en el rural no hay información sobre el gasto de agua que contienen los diferentes productos que consumen y el grado de afectación a los recursos hídricos que generan nuestros desechos. De igual forma no hay información sobre la calidad del agua y el estado de las fuentes de agua de la cual las poblaciones se proveen.

A nivel nacional es necesario crear instancias de participación como puede ser la procuradurías o fiscalías sociales del agua, que permitan dirimir denuncias por violaciones del derecho humano al agua, el manejo de conflictos y la conciliación, así como la divulgación, difusión y monitoreo de la calidad del agua, el abasto, y el estado de las infraestructuras y fuentes de agua.

Es necesario que las currículas de la educación escolarizada: primaria, secundaria y bachiller y preparatoria tengan no sólo contenidos de educación ambiental del agua con información actualizada y vinculada con los efectos del cambio climático, sino que incentiven la formación de especialistas y técnicos/as para el manejo del agua en el contexto del cambio climático y otros fenómenos naturales.

¿Qué medidas se pueden utilizar para asegurar que los programas y proyectos de cooperación al desarrollo se basan en procesos participativos?

Consolidar comités o juntas de agua a nivel comunitario y vecinal con la participación de mujeres y jóvenes principalmente que cuenten con capacidades de gestión y técnicas para operar, monitorear los sistemas y la toma de decisiones y la coordinación con autoridades y entes institucionales, de tal suerte que la interdependencia del derechos agua con otros derechos

humanos sea efectiva. El hecho que una política o programa de agua y saneamiento logre sus objetivos está ligado a la apropiación de los mismos por parte de la población y no como una imposición de las autoridades donde se concibe a la población como pasiva. Experiencias en comunidades indígenas rurales de los Altos de Chiapas y en el estado de Tabasco demuestran que es necesario que las mujeres y los hombres participen en todo el proceso, incluidas las fases de operación, mantenimiento y reparación de las instalaciones de agua y saneamiento, ello propiciará un mayor involucramiento y fortalecerá las capacidades y habilidades.

¿Qué mecanismos de monitoreo se pueden poner en marcha para evaluar los programas y proyectos de cooperación al desarrollo en relación con las obligaciones de derechos humanos?

Para poder realizar el monitoreo adecuado es necesario el diseño de indicadores sólidos de DHAS e igualdad de género, aspectos técnicos, financieros entre otros, que permitan que las instancias de evaluación y seguimiento tengan en cuenta una amplia gama de temas, y no solamente lo técnico que regularmente es lo que se revisa. "El establecimiento de indicadores coherentes con los criterios de derechos humanos puede proporcionar información útil sobre los avances reales y ayudar a mejorar las medidas encaminadas a lograr el acceso universal a los servicios"⁹.

Es importante saber cómo los programas y proyectos de cooperación contribuyen u obstaculizan al ejercicio de otros derechos. En este aspecto, sería interesante que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante juegue un papel más activo en todo el proceso.

¿Qué mecanismos de rendición de cuentas se pueden establecer para que las personas afectadas por los programas o proyectos de cooperación al desarrollo puedan tener sus quejas efectivamente atendidas?

La rendición de cuentas en la gestión de agua y otros temas, sigue siendo una signatura pendiente en México. Es un tema que aún requiere de un fuerte impulso desde las instituciones, la opinión pública y del acompañamiento de organizaciones internacionales.

Llama la atención que para el Informe global de la corrupción: Corrupción en el sector del agua del 2008. Transparencia Mexicana (TI México), únicamente reportara como avance en el tema, la regularización de clientes morosos; si bien esto es importante, se requiere transparencia en muchos temas como: presupuesto asignado a la infraestructura hidráulica y de saneamiento (resultados y evaluación), calidad del agua, reporte actualizado de la situación de los mantos acuíferos, tarifas, la presencia de actores privados en la gestión, concesiones de agua para proyectos extractivos, información de iniciativas sobre trasvases, y

⁹ Óp. Cit Institut de Drets Humans de Catalunya. Barcelona, 2014.

que actualizar aquella que se refiere a la contaminación y sobreexplotación de fuentes de agua.

¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la sostenibilidad de la cooperación al desarrollo de acuerdo con los principios de los derechos humanos?

Asegurar que se introduzca el enfoque de derechos humanos e igualdad de género como marco para la definición de programas de cooperación al desarrollo, para que las prioridades estén sugeridas a atender los rezagos en materia del DHyS y otros derechos humanos.